



CONVOCASE a elecciones de conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para el día sábado 26 de abril de 2025, en horario de 10. 00 AM. a 15.00. PM. en dependencias del Edificio Consistorial del Municipio de Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Avda. Presidente Salvador Allende Gossens N°2029, Pedro Aguirre Cerda debiendo esta convocatoria ser publicada en un diario de circulación comunal, en la página web de la Municipalidad y en avisos en cada uno de los establecimientos que prestan servicios municipales, el día **7 de marzo de 2025**. A partir de esa fecha los candidatos/as podrán inscribirse en la Secretaría Municipal, durante los siguientes 15 días hábiles (sin considerar sábados, domingos y feriados). El plazo de inscripción de candidaturas vencerá así el día 28 de marzo de 2025. En la elección se elegirán 23 cupos de consejeros, sin perjuicio de lo cual, el Consejo podrá conformarse con 16 consejeros electos.

Podrán participar en la elección las personas individualizadas por el Secretario Municipal en el siguiente padrón electoral de organizaciones territoriales, funcionales y de interés público (se adjunta documento decreto).

La Municipalidad, con la misma finalidad, convoca a las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para integrarse al Consejo. Las asociaciones gremiales, las organizaciones sindicales y demás relevantes para el desarrollo que deseen integrarse al Consejo deberán asistir, el día de la elección citada precedentemente, al lugar y en la hora señalada. Dentro de la hora inmediatamente siguiente a la consignada como inicio del proceso electoral, las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado para dicho efecto por la Secretaría Municipal. Para ello, su representante legal deberá exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta días.

Los padrones electorales estarán además disponibles en todos los establecimientos municipales y en la página web www.pedroaguirrecerda.cl

Avisos legales - I
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Martes 04 de Marzo, 2025
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=218746>